



**AVISO 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONTRATACION DIRECTA No.
044 de 2009:**

**“CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BUSETA BUSETON CON
CARROCERIA PARA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR
CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”.**

23 de septiembre de 2009

La UPTC con el fin de dar cumplimiento a sus principios de Contratación, le permite a los interesados en la Contratación Directa 044 de 2009 hacer observaciones al pliego de Condiciones. Por lo anterior se recepcionó en los términos establecidos observaciones de los proponentes, a saber: MADIAUTOS MOTORYSA y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

MADIAUTOS

1. La empresa MADIAUTOS, solicita modificar del Numeral 1.4 CAPACIDAD FINANCIERA. La Universidad responde a la petición en el aviso 01 de 2009, el cual hace parte de este documento.
2. Del Numeral 1.6 Vigencia y Plazo de Ejecución del Contrato. La Universidad responde a la petición en el aviso 01 de 2009, el cual hace parte de este documento.

MOTORYSA

Del numeral 3., del pliego de Condiciones solicita se modifique algunos aspectos técnicos: así

1. Sistema de Freno: No se atiende la observación y se mantiene como en su oportunidad se indicó.
2. Equipos Adicionales: La Junta señala que no se puede señalar marcas, por cuanto mínimo requerido se señala en el pliego. Vigencia y Plazo de Ejecución del Contrato: La Universidad responde a la petición en el aviso 01 de 2009, el cual hace parte de este documento.
3. Vigencia y Ejecución del Contrato: Ver aviso 01 de 2009.

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

- 1 Impuestos locales: El pliego de condiciones indica que debe incluir legalización del contrato, matrícula oficial en Tunja y Soat.
- 2 Sistema de Ahogo de Freno: No se atiende la observación toda vez que el pliego ya lo contempla.
- 3 Capacidad Financiera: La universidad atiende la observación a través del aviso 01 de 2009.
- 4 Del numeral 3. Aspectos Técnicos: Ancho Exterior: La universidad atiende la observación a través del aviso 01 de 2009.
- 5 Del numeral 1.4 Aspectos Técnicos 40 Puntos: El pliego señala que que el puntaje por garantía es de 10 puntos el máximo "El proponente que ofrezca mayor tiempo de cubrimiento por garantía obtendrá 10 puntos, el segundo proponente obtendrá 05 puntos, los demás no obtendrán puntaje". En consecuencia la garantía es integral y se asignará un mayor puntaje a aquel proponente que la extienda por un tiempo prolongado, en comparación con los demás oferentes.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad en procura de pluralidad y transparencia del proceso emite el siguiente:

AVISO 01 DE 2009

AVISO NO. 01 DE 2009

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

El proceso de la Contratación Directa 044 de 2009 se registrá así:

3.ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	MARCA SUGERIDA	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
<p>BUSETA-BUSETON CON CARROCERIA MODELO 2009 O 2010.</p> <p>MOTOR 4 Cilindros, combustible diesel potencia mínima 119 HP, EMISIONES EURO II y/o III Relación peso bruto Kilogramos - potencia máxima HP menor de 63 Kg/HP, caja de velocidades mínimo adelante manuales, dirección hidráulica , sistema de freno 100% aire, sistema de freno de parqueo cámara de resorte acumulada y/o sobre rueda trasera acumulado por vacío; freno de ahogo o retardador electromagnético, capacidad de 20 – 33 pasajeros silletería reclinable, tres puntos, tapicería de fácil lavado y mantenimiento con cinturones de seguridad que cumplan norma ICONTEC, 6 llantas, más llanta de repuesto, bodegas laterales y traseras, dos claraboyas con salida de emergencia, puerta de conductor independiente, aire acondicionado (opcional). Los colores del bus deben atender a la identificación institucional (se entregarán en su oportunidad al proponente favorecido).</p> <p>Equipo Adicional: Inversor, radio DVD parlantes TV, LCD, abatible, antena de radio, velas de neón sistema vigía cornetas licuadoras guardapolvos, exploradoras, dispositivo de velocidad, equipo de carretera según norma vigente (gato hidráulico, juego de señales refractivas, extinguidor, juego de cuatro herramientas menores, linterna)</p> <p>Largo exterior no menor a 7.0 metros, ancho exterior no menor a 2.0 metros.</p> <p>Incluir: Legalización de contrato, matrícula Oficial Tunja, y SOAT.</p>		<p>Unidad</p>	<p>1</p>	<p>1</p>

Nota: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

Del Numeral 1.4 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTO TECNICO MINIMO	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TECNICOS Y ADICIONALES	40 PUNTOS
PRECIO	60 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

- **Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

-**Capacidad Financiero:** a) **CAPITAL DE TRABAJO** (Admisible/No Admisible).

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. La UPTC, establece que el Proponente deberá tener un "Capital de trabajo" mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de la adquisición.

a) **CAPITAL DE TRABAJO**

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

b) LIQUIDEZ (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

INDICE DE LIQUIDEZ

MENOR O IGUAL A	1.2	No admisible
MAYOR DE	1.2	Admisible

c) ENDEUDAMIENTO: (Admisible/No admisible)

Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

MAYOR DE	70 %	No Admisible
MENOR O IGUAL	70 %	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 25% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan los con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Del numeral

1.6 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Busetá-Buseton, deberá ser entregado en la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA en la sede Central. En el proceso de entrega debe contarse con un funcionario de Almacén de la universidad a fin de constatar el recibido respectivo.

El plazo máximo para entregar el vehículo del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, será de Sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONTRATACION DIRECTA NO. 016 DE 2009, SE MANTIENEN COMO SE EXPIDIERON ORIGINALMENTE Y CON LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA MISMA MEDIANTE ADENDA.

**(ORIGINAL FIRMADO POR)
LUZ MARY CARDENAS HERRERA
PRESIDENTE JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Ana Yaneth Jiménez Pinzón \ Jdazar